



Poder Judicial

URUGUAY

- CEJU -

Programa de la prueba de conocimientos técnicos
para la selección al Curso de Aspirantes a magistrado

(Concurso de Oposición Y Méritos)

BASES DEL LLAMADO

Llamado a Aspirantes al Curso de Formación Inicial para el ingreso a la Magistratura Judicial

El Centro de Estudios Judiciales del Uruguay llama a concurso de oposición y mérito para ingresar como aspirantes a magistrados, al curso que dicho Centro impartirá en los años 2025-2026.

El curso tiene como objetivo formar a profesionales para que ingresen a la carrera judicial, en los cargos de menor jerarquía.

La Comisión Directiva del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, cuya integración, incluye a miembros de diversos organismos, universidades y la sociedad civil, es el órgano encargado de elaborar la lista de ingreso al curso y la lista de quienes aprueben dicho curso que será remitida a la Suprema Corte de Justicia.

Corresponde a la Suprema Corte de Justicia la designación a los cargos de Jueces de Paz, de la categoría que esta entienda.

Perfil del Juez/a

Las competencias que conforman el perfil del Juez o Jueza –cuando menos- son: la vocación de empatía con los problemas a resolver, independencia, imparcialidad, integridad, espíritu analítico, crítico y reflexivo, contracción al trabajo y a los valores éticos, honestidad, adaptabilidad a los cambios, adaptabilidad al trabajo en equipo, liderazgo, capacidad de manejo y resolución de problemas, equilibrio y moderación en el manejo del poder, conocimiento del derecho.

El proceso de selección cuyo desarrollo se explica en los numerales que siguen, tiende a descubrir la aptitud y la actitud del candidato para el desempeño del cargo conforme estas competencias.

1) Documentación requerida:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Dirección del CEJU con expresión de las razones que motivan al aspirante para el ingreso a la carrera judicial. Dicha nota no podrá exceder las dos carillas en hoja A4, tipo de letra Arial, tamaño 12, interlineado 1 y 1/2.

- Título de abogado/a.
- Currículum Vitae.
- Cedula de Identidad
- Foto carné.
- Credencial Cívica.
- Certificado de Antecedentes Judiciales Negativo.
- Certificado del registro de violadores y abusadores sexuales artículo 104 de la Ley 19.889.
- Carné de salud.

2) Postulaciones:

Podrán presentarse al llamado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano/a oriental natural o legal con 3 años de ejercicio y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- b) Tener título de Universitario de Abogado/a – Doctor/a en Derecho y Ciencias Sociales.
- c) Certificado de escolaridad de la institución correspondiente.
- d) Edad entre 24 y 45 años a la fecha del llamado.
- e) No estar inscripto en el registro de violadores y abusadores sexuales artículo 104 de la Ley 19.889.

3) Control de las inscripciones:

El control de inscripciones tiene una doble etapa.

La primera se realizará por la Secretaría del CEJU, la que no admitirá la inscripción si no se cuenta con los requisitos establecidos.

La Comisión Directiva del CEJU podrá antes del comienzo de la siguiente etapa rechazar alguna inscripción que no cumpla con los requisitos.

Una vez finalizado el proceso de inscripción se realizará la lista definitiva de aquellas personas que realizaran el concurso.

Notificaciones

El postulante deberá constituir un domicilio electrónico a los efectos de realizar las notificaciones correspondientes.

4. Concurso de oposición y méritos:

El proceso de selección de aspirantes se desarrollará en cuatro etapas y culminará con la confección de una lista de treinta y cinco candidatos como máximo, elaborada por la Comisión Directiva.

La lista se elabora con los postulantes que hayan obtenido una mejor calificación global.

4.1 Análisis del currículum

La Comisión Directiva evaluará los distintos currículos y le asignará a cada uno de ellos un puntaje.

Se valorará la escolaridad universitaria, la formación continua del postulante, ejercicio de cargos o funciones con conexión con la función jurisdiccional, experiencia profesional y la nota presentada.

También se tomarán en cuenta situaciones que puedan contar como demérito.

4.2 Prueba de conocimientos técnicos

La evaluación será realizada por tribunales integrados por tres docentes del CEJU, en cada una de las asignaturas.

Tendrá carácter eliminatorio.

La nota de aprobación es 6 (Bueno).

4.2.1 Prueba escrita

La finalidad de la prueba de conocimientos técnico, es que los postulantes acrediten conocimientos jurídicos básicos para poder iniciar el Curso de Formación Inicial, cuyo objetivo no es reiterar la formación obtenida en la facultad de derecho, sino capacitar a postulantes con perspectiva específica del ejercicio de la función jurisdiccional.

La prueba versará sobre los temas incluidos en el programa adjunto en la página web.

Se realizará una prueba escrita, que contará de cuatro partes que corresponden a cada una de las disciplinas referidas en el programa.

Cada una de las etapas consta de un caso práctico que el postulante debe resolver.

4.2.2 Prueba oral

La etapa es eventual y solo deberá realizarla aquel postulante que, a criterio del tribunal, tenga dudas en su aprobación.

Finalizada la etapa se elaborará una lista de los elegidos con un cupo máximo de 60 postulantes.

En caso de que dos o más candidatos obtengan la misma nota mínima dentro de los 60 mejores, superado el cupo, se elaborará una lista con las calificaciones obtenidas y la valoración del currículum vitae.

4.3 Evaluación psicológica

Las pruebas psicológicas tendrán como cometido evaluar la adecuación de las características del aspirante al perfil del juez.

4.3.1 Aplicación de técnicas psicométricas, a través de tomas colectivas y/o individuales, que incluirán tests de perfil psico laboral ajustados a los requerimientos del desempeño de cargos jurisdiccionales.

4.4 Entrevista final de evaluación del potencial laboral y profesional

Para culminar el proceso de selección del aspirante se realizará una entrevista personal, con el objetivo de integrar las diversas conclusiones de los distintos componentes del proceso de selección.

La entrevista tendrá entonces como objetivo analizar el potencial de posible desempeño laboral y profesional del postulante, en términos de sus capacidades personales, intereses motivacionales, vocación de servicio y expectativas futuras sobre la carrera judicial.

La evaluación será realizada por equipos del CEJU, formados por magistrados judiciales. Los integrantes de los equipos podrán decidir que el postulante deba ser nuevamente entrevistado por otro equipo docente.

Finalmente, elaborarán un acta en formulario estandarizado, consignando la evaluación de la entrevista fundada respecto del perfil del postulante para el ingreso a la magistratura.

Estas dos etapas (4.3 y 4.4) serán evaluadas en forma conjunta con el resultado de las restantes instancias por la Comisión Directiva, pudiendo determinar la eliminación del postulante.

4.5 Elaboración de la lista

La Comisión Directiva del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, analizará los resultados de listado final de postulantes que culminaron el proceso de selección. Podrá aprobar la nómina, excluir postulantes o solicitar una nueva prueba psicológica o entrevista personal, o ambas en forma fundada.

Una vez realizada la prueba complementaria o en ausencia de esta la Comisión Directiva realizará la lista definitiva que tendrá como máximo 35 Aspirantes.

Una vez notificada la lista, quienes conforman la misma cuentan con 3 días para comunicar si no realizarán el curso.

Asimismo, cuanta con igual plazo los postulantes que no conforman la lista y quieren una devolución de la Comisión Directiva. Una vez transitada todas las etapas la Comisión Directiva elaborará la lista de los postulantes seleccionados.

5. Cronograma del proceso de selección:

- 28 de agosto al 6 de setiembre de 2024: inscripción de los postulantes en la Secretaría del CEJU, previa reserva en la agenda web del poder judicial.
- 11 de setiembre 2024: Charla Informativa.
- 23 y 24 de setiembre de 2024: Aplicación de la prueba de conocimientos técnicos.
- 28 de octubre al 1º de noviembre de 2024: Aplicación de las pruebas psicológicas.
- 18 al 22 de noviembre de 2024: Entrevista personal con equipos del CEJU.